

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 8 de abril de 2021, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **YUDY DEL PILAR AMADO ACOSTA** dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N° 731244089001-2019-00237, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandada YUDY DEL PILAR AMADO ACOSTA, así:

Envío citación fl. 69.....\$ 80.000
Agencias en derecho fl. 91.....\$ 990.000

T O T A L..... \$1.070.000

Son: UN MILLÓN SETENTA MIL PESOS (\$1.070.000).

Cajamarca - Tolima, septiembre 27 de 2021.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.